



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17493

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810008911
Dirección Predio: C 18 32 68 L ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17494

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810193911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 202 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

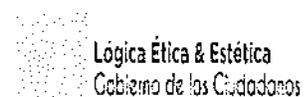
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17495

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810194911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 203 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

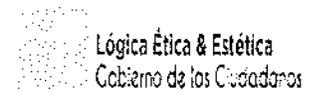
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodriguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17496

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810195911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 204 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17497

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810197911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 302 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17498

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810198911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 303 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17499

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810200911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 401 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

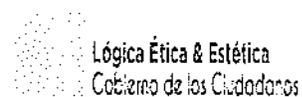
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17500

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810202911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 403 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

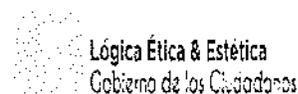
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17501

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810203911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 404 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

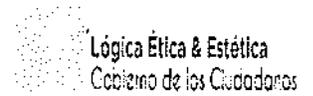
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17502

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810204911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 501 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

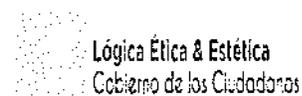
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodriguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17503

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810206911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 503 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

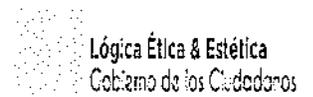
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17504

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810207911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 504 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

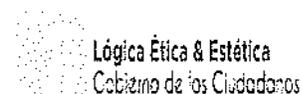
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17505

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810208911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 505 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

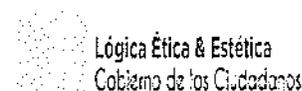
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17506

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810209911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 506 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

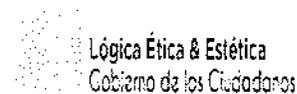
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17507

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301810210911
Dirección Predio: C 18 32 62 AP 507 ED SAN ALONSO LOFT 18
Ciudad.

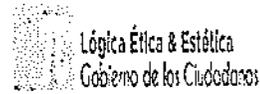
El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-227 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 050/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017



RESOLUCIÓN No. MD - 227 - 2017

2 AGO 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 14446 del 16/03/2017, solicita el desenglobe del predio No. 010301810008000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0073-2015 del 30/01/2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-0073-2015 del 30/01/2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010301810008000 ubicado en C 18 32 68 72 BR SAN ALONSO de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No010301810008000, ubicado en la C 18 32 68 72 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0073-2015 del 30/01/2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

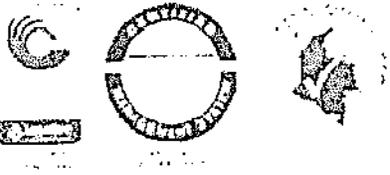
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio 010301810008000 ubicado en la C 18 32 68 72 BR SAN ALONSO de la ciudad de Bucaramanga, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0073-2015 del 30/01/2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No68-001-0073-2015 del 30/01/2015 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carretera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6347600 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga



integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

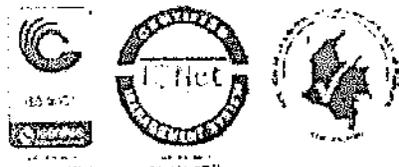
Dada en Bucaramanga, el 2 AGO 2017

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *Constanza Viviana González Román*
Abogado CPS (039)
Vv.Bb. Abogado *Carlos Emiro Navarro*



Calle 35 N° 10--43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337600 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MEDIDA	FRANJA					FACTORES					ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNAM	PLUPME	PLUPPS
							SECA-15	CALLE 16	USO	PSO	AVANZO	ESTRATO	TAMBIEN	AVANZO	ESTRATO	TAMBIEN						
01030181008000	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 88 72 BR 544 ALONSO	L	209	480	0	3	7	D	1,400	1,667	1,000	0,450	1,000	6,006,455	4	0	0	27606	9540		

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION N° 68-001-0073-2015 del 30/01/2015

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MEDIDA	FRANJA					FACTORES					ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNAM	PLUPME	PLUPPS
							SECA-15	CALLE 16	USO	PSO	AVANZO	ESTRATO	TAMBIEN	AVANZO	ESTRATO	TAMBIEN						
010301810008911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 88 L ED SAN ALONSO LOFT 18	C	8	23	0	3	7	0	1,1,0	2,89	1,00	0,45	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810192911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 201 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	18	65	0	3	7	0	1,00	3,25	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810193911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 202 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	7	29	0	3	7	0	1,00	3,73	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810184911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 203 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810185911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 204 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	5	32	0	3	7	0	1,00	3,80	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810196911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 301 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	18	65	0	3	7	0	1,00	3,25	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810197911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 302 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	7	29	0	3	7	0	1,00	3,73	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810198911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 303 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810199911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 304 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	8	32	0	3	7	0	1,00	3,60	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810200911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 401 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	15	56	0	3	7	0	1,00	3,26	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810201911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 402 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810202911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 403 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810203911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 404 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,60	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810204911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 501 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	12	44	0	3	7	0	1,00	3,30	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810205911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 502 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	35	0	3	7	0	1,00	3,50	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810206911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 503 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	35	0	3	7	0	1,00	3,50	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810207911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 504 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	33	0	3	7	0	1,00	3,30	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810208911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 505 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810209911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 506 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	10	35	0	3	7	0	1,00	3,15	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810210911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 507 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	8	32	0	3	7	0	1,00	3,60	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		
010301810211911	MANTILLA PORTILLA MARTHA-CECILIA	C 18 32 82 AP 508 ED SAN ALONSO LOFT 18	R	9	32	0	3	7	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00		4	0	0	27606	9540		